

40

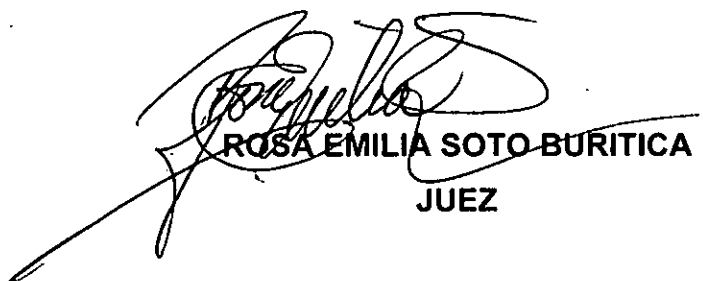
JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, abril doce de dos mil veintitrés

Radicado 2021-00194

Se acepta la sustitución que del poder hacer el abogado del demandado en la doctora MARIA ZULMA CASTRILLON ROJAS con T.P. 54.011 C.S.J., con las mismas facultades conferidas en el mandato inicialmente conferido.

NOTIFIQUESE,



ROSA EMILIA SOTO BURITICA
JUEZ

MLBM